

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****114****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 1.495 de 2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez de este Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio inmediato sobre delitos leves número 1.495 de 2017, seguida por un delito leve hurto contra el denunciado don Alin Constantin Baicu, habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal, se procede.

*Fallo*

Que, debo absolver y absuelto a don Alin Constantin Baicu, de los hechos aquí enjuiciados. Se declara de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de letrado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Alin Constantin Baicu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 10 de octubre de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/34.777/17)

